

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRAT	ΓΑ Α
PROFESIONAL DE LA EDUCACION	QUE
SE INDICA	

PARRAL, 2 4 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.146

VISTOS:

1.- EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

- 5.- El Oficio N° 511 de (17.03.2015) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de atender el sub sector de Educación Física en la Escuela F – 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO_

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don WLADIMIR MAXIMILIANO JEREZ SANTANDER, R.U.T. N° Ex Profesor a contrata de Educación Física del de la Escuela F 574 "Palma Rosa" de Parral, quien a contar del <u>01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016</u>, ha continuado cumpliendo funciones de Profesor de Educación Física en la Escuela F 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, con una jornada laboral de <u>17 horas</u> cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 21 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en STAPER-MUN, Comuniquese y

ULA RETAMAL URRUTI ALCALDESA DE PARRAL

Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAC

PRU/IDH/ARC/ECTOPO/PMAXDAO

- 1.- Ilustre Municipatidad Rarra
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

